



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A fecha 10 de Agosto de 2023, cuando son las 11.00 horas, tiene lugar la celebración de la 2ª sesión de la Mesa de Contratación en relación con un contrato cuyo objeto es “Suministro, Arrendamiento, Montaje, Desmontaje e Instalación de la iluminación artística de la Feria de Pedro Romero 2023 y otros recursos lumínicos” para en primer lugar, valorar el Informe solicitado al Técnico Municipal D. Francisco C. Maza Pérez, Jefe del Servicio de Electricidad, sobre la aceptación y valoración de los documentos establecidos como criterios objetivos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y en segundo lugar, proceder a realizar la clasificación decreciente de ofertas, y elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En primer lugar, la Presidenta de la Mesa, a la vista de que existe quórum suficiente en la Mesa, da comienzo a la sesión. En este sentido, han estado presentes en esta sesión de la Mesa los siguientes miembros:

- D^a M.^a Elena Moreno Romero, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento; actúa como Presidenta de la Mesa.
- Inés Fabregas Cobo, Vicesecretaria actúa como Vocal Jurídico de la Mesa. De forma telemática.
- D^a Reyes del Pozo López, Asesora Económica del Ayuntamiento; actúa como Vocal de la Mesa.
- D^a Pastora Rodríguez Coronado, Auxiliar Administrativo adscrita al Departamento de Contratación; actúa como Secretaria de la Mesa.
- D^o Miguel Ángel Chica Aguilar, Auxiliar Administrativo adscrito al Departamento de Contratación; actúa como Vocal de la Mesa.

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa procede a leer al resto de miembros de la misma el Informe realizado por el Técnico Municipal, D. Francisco C. Maza Pérez, sobre la valoración aceptación o no de los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente tenor literal:

INFORME TÉCNICO





Francisco C. Maza Pérez, Jefe del Servicio de Electricidad, en relación a la Providencia de la Alcaldía de 2 de agosto, respecto a la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del procedimiento de adjudicación del contrato mixto, de tramitado como de suministro, cuyo objeto es "SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, MONTAJE, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA FERIA DE PEDRO ROMERO 2023 Y OTROS RECURSOS LUMÍNICOS", emite el siguiente INFORME:

En el expediente se refleja que los licitadores deben presentar una memoria técnica para valorar los criterios subjetivos de la licitación, valorándola con 50 puntos, basada en el criterio de las características estéticas y funcionales. Esta memoria deberá incluir las características de la instalación, los elemento decorativos, las actuaciones previstas así como fotografías o impresiones (a color) en formato A4, de los principales elementos, donde figuren encendidos y con fondo negro u oscuro, tales como portada, arcos, composiciones, etc.

En este sentido se tiene en cuenta, entre otros:

- 1.- Dimensiones, iluminación, número de arcos, detalles propios de la ciudad para la portada para la Feria y Fiestas de Pedro Romero.
- 2.- Características estéticas y funcionales.
- 3.- Utilización de mejores materiales.
- 4.- Materiales de primeras marcas.
- 5.- Asistencia técnica con personal propio.

	OFERTA	CRITERIO 1 22 puntos	CRITERIO 2 22 puntos	CRITERIO 3 2 puntos	CRITERIO 4 2 puntos	CRITERIO 5 2 puntos	Suma Oferta
1	Iluminaciones Flores e hijos, S.L.	20	22	2	2	2	48

Así, una vez valorado por la Mesa el Informe del Técnico, se procede a establecer los criterios ofertados por cada uno de los licitadores al contrato.

Por lo que respecta al primero de los criterios objetivos, la mejor oferta económica, valorado con hasta 50 puntos; éstas son las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores:





<u>Razón Social</u>	<u>Oferta Económica (IVA excluido)</u>	<u>IVA (21%)</u>	<u>Oferta Económica (IVA incluido)</u>	<u>Puntos criterios objetivos</u>
Iluminaciones Flores e Hijos SL	112.396,69€	23.603,30€	136.000€	50 puntos

Por lo que respecta al resto de los Criterios Subjetivos o Evaluables mediante un Juicio de Valor. Hasta 50 puntos

<u>Razón Social</u>	<u>Dimensiones, iluminación, número de arcos,</u>	<u>Características estéticas y funcionales</u>	<u>Utilización de mejores materiales</u>	<u>Materiales de primeras marcas</u>	<u>Asistencia técnica con personal propio</u>	<u>Cálculo de valoración subjetiva final</u>
Iluminaciones Flores e Hijos SL	20 puntos	22 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	48 puntos

Así pues, una vez abiertos ambos archivos se procede por la Mesa a otorgar las siguientes puntuaciones siguiendo las fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación:

<u>Razón Social</u>	<u>Oferta Económica. Hasta 50 puntos</u>	<u>Valoración subjetiva final Hasta 50 puntos</u>	<u>Total puntos</u>
Iluminaciones Flores e Hijos SL	50 puntos	48 puntos	98 puntos





Una vez determinadas las puntuaciones se procede por la Mesa a proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación decreciente de ofertas:

<u>Orden</u>	<u>Razón Social</u>	<u>Puntos</u>
<u>1</u>	Iluminaciones Flores e Hijos SL	<u>98 puntos</u>

Visto lo expuesto, se eleva por la Mesa la anterior clasificación de ofertas al órgano de contratación; proponiendo éste como adjudicataria del contrato a la entidad “Iluminaciones Flores e Hijos SL” con CIF: B92062736, por haber presentado la mejor oferta calidad-precio; y dando la Presidenta de la Mesa las instrucciones correspondientes al Departamento de Contratación para que proceda a realizar los trámites necesarios para la adjudicación del contrato, dando por concluida la sesión.

Cuando son las 12:15 horas, la Presidenta de la Mesa da por concluida la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

